

FLUJO Y CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA



FUENTES

Asignaciones Directas **AD**

Fondo Compensación Regional **FCR 40%**

En caso de: Declaratoria de Calamidad

ó

Declaratoria de Emergencia Sanitaria

1

Formular

Decretar

Certificar

Formular

Certificar

2

¿Qué se puede Financiar?

- ✓ Atención en Salud y Protección Social.
- ✓ Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ Suministro de alimentos y recurso hídrico.
- ✓ Asistencia alimentaria a afectados.
- ✓ Garantizar efectiva continuidad y calidad en prestación de servicios públicos.

7

La Entidad Beneficiaria

Expedirá el Acto Administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto, una vez se haya aceptado la designación como Ejecutor.

6

Cumplidos los pasos anteriores

Se expedirá Acto Administrativo mediante el cual se aprueba el proyecto de inversión.

5

Registrar y Cargar

✓ Toda la Información en el SUIFP-DNP

4

El Representante Legal de la Entidad Territorial:

✓ Deberá Certificar el cumplimiento de los requisitos para la viabilización, priorización y aprobación.

3

¿Con qué Recursos?

Sólo se podrá aprobar lo que tenga efectivamente recaudado sin comprometer, para lo cual debe tener en cuenta los saldos en cuenta maestra.

Revisar la información indicativa de la disponibilidad de caja en la Cuenta Única del SGR dispuesta en el link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_recursosadyfcr

8

La Secretaría de Planeación:

Efectuará en el SPGR la Asignación de apropiaciones del proyecto al Ejecutor designado.

9

El Ejecutor del Proyecto:

Registrará el Cronograma de Pagos previsto para que la Secretaría de Planeación revise y asigna cupo de caja.

10

Deberá contar con:

Certificación de cumplimiento de requisitos, previo al inicio de ejecución expedida por el Ejecutor designado.

11

Previo al Inicio de la Ejecución:

La ET deberá expedir el CDP y RP en el SPGR. Perfil Presupuesto.

Registrar en SPGR los datos del destinatario final (tercero) junto con los documentos del contrato.

12

Ordenación del Pago

Deberá realizarse a través de del SPGR (Tener en cuenta que el pago se realizará en mínimo 2 días hábiles a partir de la Orden de Pago. Perfiles Contable y Pagador.

Fuentes:

Decreto Legislativo No. 513 del 2 abril de 2020 del MHCP.
Acuerdo No. 58 del 2 abril de 2020. Comisión Rectora del SGR.

Siglas:

SGR: Sistema General de Regalías
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: Departamento Nacional de Planeación
MGA: Metodología General Ajustada

SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
RP: Registro Presupuestal
SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

FLUJO Y CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA



Sistema General de Regalías

FUENTES

Fondo Desarrollo Regional **FDR**
Fondo Compensación Regional **FCR 60%**

En caso de: Declaratoria de Calamidad

ó

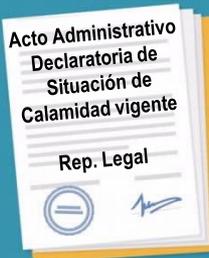
Declaratoria de Emergencia Sanitaria

1

Formular



Decretar



Certificar



Formular



Certificar



2

¿Qué se puede Financiar?

- ✓ Atención en Salud y Protección Social.
- ✓ Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ Suministro de alimentos y recurso hídrico.
- ✓ Asistencia alimentaria a afectados.
- ✓ Garantizar efectiva continuidad y calidad en prestación de servicios públicos.

8

La Secretaría Técnica del OCAD Regional:

Efectuará en el SPGR la Asignación de apropiaciones del proyecto al ejecutor designado.

7

Una vez Aprobado el Proyecto

La Entidad Ejecutora deberá incorporar los recursos en un capítulo independiente de su presupuesto, una vez se haya aceptado la designación como Ejecutor.

6

Dejar Constancia:

- ✓ En Acta que será suscrita por el presidente y secretario técnico.
- ✓ Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el presidente y secretario técnico. Formato dispuesto por la Comisión Rectora. Publicar en SUIFP-DNP un día posterior a la sesión.

5

La Viabilización, Priorización y Aprobación

Estarán a cargo del OCAD Regional correspondiente.

4

La Secretaría Técnica del OCAD Regional

Estará a cargo de la Verificación del cumplimiento de requisitos para su viabilización, priorización y aprobación y se realizará en los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción.

3

Citación Sesión OCAD:

Un (1) día calendario antes de la fecha de la sesión.

- ✓ Modalidad de la sesión
- ✓ Fecha, lugar, hora de inicio y fin
- ✓ Orden del día
- ✓ Nombre y código BPIN del proyecto.

Duración: Un (1) día prorrogable una sola vez por el mismo plazo, cuando la misma sesión así lo solicite y lo aprueben los miembros del OCAD.

9

El Ejecutor del Proyecto:

Registrará en el SPGR el Cronograma de Pagos previsto para que la Secretaría Técnica del OCAD revise y asigna cupo de caja.

10

Deberá contar con:

Certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedida por el Ejecutor designado.

11

Previo al Inicio de la Ejecución:

La Entidad Territorial deberá expedir el CDP y RP en el SPGR. Perfil Presupuesto.
Registrar en el SPGR los datos del destinatario final (tercero) junto con los documentos del contrato.

12

Ordenación del Pago

Deberá realizarse a través de del SPGR (Tener en cuenta que el pago se realizará en mínimo 2 días hábiles a partir de la Orden de Pago. Perfiles Contable y Pagador.

Fuentes:

Decreto Legislativo No. 513 del 2 abril de 2020 del MHCP.
Acuerdo No. 58 del 2 abril de 2020. Comisión Rectora del SGR.

Siglas:

SGR: Sistema General de Regalías
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: Departamento Nacional de Planeación
MGA: Metodología General Ajustada

OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión
SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
RP: Registro Presupuestal
SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

FLUJO Y CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

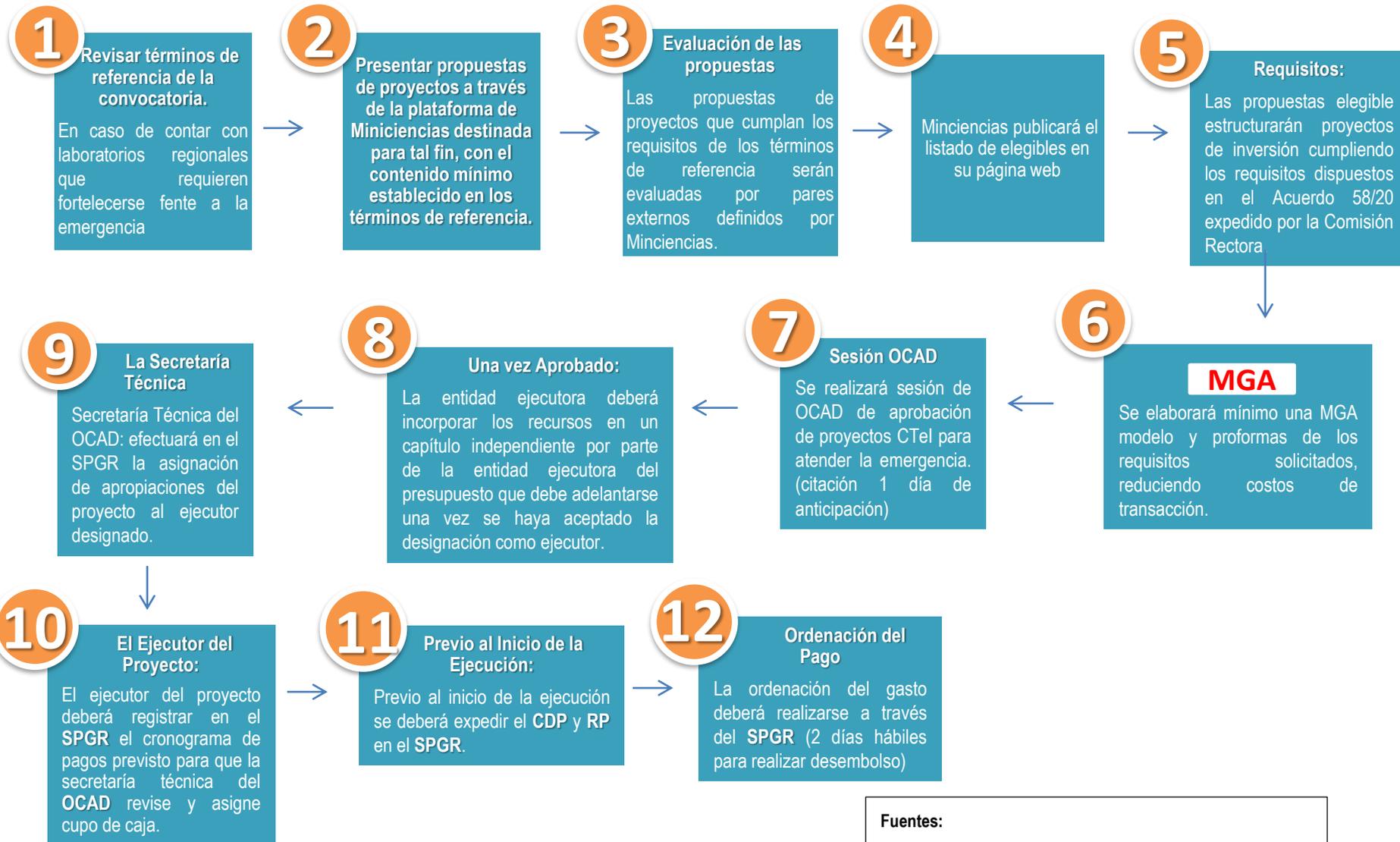
ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA



FUENTES

Fondo Ciencia Tecnología e Innovación

FCTI



Fuentes:

Decreto Legislativo No. 513 del 2 abril de 2020 del MHCP.
Acuerdo No. 58 del 2 abril de 2020. Comisión Rectora del SGR.